ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
R-RI-01
04

Radicado:	Dep	Serie	Subserie	Tipo Documental	Nº. Cons	**Fecha:**	DD	MM	AA
	200	10	03	03	0717		08	07	2025

1. Necesidad que se Pretende Satisfacer (T):

Las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible (CAR) son las encargadas por ley de administrar - dentro del área de su jurisdicción- el medio ambiente y los recursos naturales renovables, y propender por el desarrollo sostenible de la región. Las funciones de autoridad ambiental dadas por Ley 99 de 1993 establecen de manera precisa obligaciones en el artículo 31, numerales 11, 12, 14 y 17, de igual forma en el Decreto 1076 de 2015 se establecen funciones y regulaciones en torno al control y vigilancia de los recursos naturales y el medio ambiente, así como del estado del medio ambiente. Además, CORPOURABA tiene funciones de autoridad ambiental marina, en virtud de lo establecido en el artículo 208 de la Ley 1450 de 2011.

La Unidad Ambiental Costera del Darién (UAC Darién), se destaca por presentar ecosistemas estratégicos como manglares, formaciones coralinas, humedales costeros, estuarios, bosques inundables, bosques secos, playas arenosas y litorales rocosos. El estado de conservación y la integridad ecológica de estos hábitats y ecosistemas son vitales para la región en su rol de proporcionar insumos de la biodiversidad y servicios ecosistémicos para la economía y calidad de vida de la población. Entre servicios ecosistémicos se pueden destacar: protección de la línea de costa ante fuerte oleaje y vientos, sustento de pesquerías, captura de carbono y conservación de la biodiversidad. Sin embargo, diversos estudios indican que los ecosistemas marino costeros se encuentran bajo presión, como consecuencia de los impactos de muchas actividades que los transforman, degradan e incluso conducen a su pérdida irreversible. Dentro de las principales amenazas se incluyen la alteración física de los hábitats, contaminación, presencia de especies invasoras, la sobreexplotación de los recursos pesqueros y alteraciones ambientales debidas al cambio climático, entre otros.

De este modo, el deterioro y degradación de la base natural de la UAC y los riesgos asociados a esta situación, obliga a implementar acciones que conlleven a conservar, restaurar y/o rehabilitar los ecosistemas estratégicos, conforme al diagnóstico y las necesidades identificadas en los procesos de ordenación y manejo ambiental desarrollados por CORPOURABA (cuencas, humedales, bosques y manglares) y las identificadas en el POMIUAC (CORPOURABA, CODECHOCO, MINAMBIENTE Y PARQUES NACIONALES, 2018).
Igualmente, la Territorial Caribe de CORPOURABA atiende técnicamente los municipios costeros de Turbo, Arboletes, San Juan de Urabá, Necoclí y además el municipio de San Pedro de Urabá, cuenta con técnicos de campo y el coordinador Territorial para atender todos los casos y aspectos referentes a permisos ambientales, (concesión de agua superficial y subterránea, permisos de vertimiento, permisos de ocupación de cauce, permiso de perforación, licencias ambientales, labores de control y vigilancia, decomisos de fauna, operativos de control y vigilancia en flora etc.), seguimiento a proyectos, atención de quejas, monitoreos de REDCAM y manglares, líneas de costa y calidad de aguas

superficiales entre otros aspectos, además de las situaciones administrativas de rigor. Cabe destacar, que la Territorial Caribe de CORPOURABA, actualmente solo cuenta con (4) funcionarios de planta para realizar todas estas gestiones.

En la Territorial Caribe de CORPOURABA se realizan monitoreos de manglares, retrocesos de playas o líneas de costa, REDCAM y Calidad de Aguas Superficiales – CAS.

Para el caso del monitoreo de manglar se realiza en 20 Parcelas Permanentes de Crecimiento (PPC) siguiendo la metodología del "Protocolo Nacional de Monitoreo en Manglares''. En cada parcela se estimó la estructura, la regeneración natural y parámetros fisicoquímicos (Salinidad, pH, temperatura y oxígeno disuelto).

En el caso de las playas, se monitorean 14 playas pertenecientes 4 municipio de la jurisdicción de CORPOURABA, donde se realizan 88 perfiles correspondientes a 36.9 km de línea de costa del Golfo de Urabá. Gracias a los monitores se puede identificar una pérdida importante de la línea de costa en los municipios de Arboletes y Necoclí, específicamente en el sector de Río el Volcán a Barrio Minuto de Dios y al costado del Río Hobo para el municipio de Arboletes y el sector Zapata para el municipio de Necoclí.

En relación al monitoreo REDCAM "Red de Vigilancia para la Conservación y Protección de las Aguas Marinas y Costeras de Colombia", del cual hace parte CORPOURABA por su jurisdicción costera y sirve como una herramienta de gestión. CORPOURABA ejecuta anualmente 2 campañas de monitoreo, donde se muestrean 28 estaciones distribuidas en las principales playas y desembocaduras del Golfo de Urabá. Gracias a estos monitoreos se permite realizar un diagnóstico y evaluación de la calidad de las aguas del Golfo de Urabá.

En cuanto al monitoreo de Calidad de Aguas Superficiales - CAS, en la territorial Caribe se realiza el monitoreo sobre fuentes abastecedoras y receptoras de vertimientos en los municipios de San Pedro, Arboletes, San Juan de Urabá y Necoclí, en 18 estaciones de calidad durante 2 épocas climáticas en el año.

Igualmente, la Corte Constitucional de Colombia mediante la sentencia T 622 de 2016 ha declarado "Reconocer al río Atrato, su cuenca y afluentes como una entidad sujeto de derechos a la protección, conservación, mantenimiento y restauración a cargo del Estado y las comunidades étnicas".

Con relación a la "Orden octava, relativa a estudios", donde se plantea la necesidad de adelantar estudios toxicológicos y epidemiológicos del Rio Atrato, sus afluentes y comunidades; CORPOURABA debe garantizar el transporte fluvial en la cuenca media y baja del rio Atrato, para todas las actividades relacionadas con el monitoreo de metales pesados, además del desplazamiento acuático en la jurisdicción para garantizar el cumplimiento de las actividades misionales de CORPOURABA en relación con el monitoreo de metales pesados y otras actividades inherentes a la misión de CORPOURABA.

Dado lo anterior, se requiere contratar el transporte fluvial y marítimo para asegurar el normal desarrollo de los eventos para los cuales se requiere la utilización de este medio de transporte.

CORPOURABA cuenta con equipos tecnológicos y humano y servicio de logística en continente, mas no con el personal y equipo logístico para desplazamiento marítimo y fluvial, por ello requiere la contratación de una empresa o persona natural calificada que ofrezca los servicios de transporte marítimo y fluvial para la realización de los monitoreos de calidad ambiental marina en el Golfo de Urabá y los cuerpos de agua que desembocan en el mismo, además de las actividades de Autoridad Ambiental en la zona costera de la UAC - DARIEN.

2. Objeto (T):

Prestación de servicios de transporte marítimo y fluvial además del apoyo logístico para el desarrollo de las redes de monitoreo de los recursos hídricos, marinos, ecosistemas y actividades de Autoridad Ambiental en la UAC Darién.

3. Especificaciones, Autorizaciones, Permisos, Licencias, Diseños y Documentos Técnicos (T):

(No aplica cuando es contratación directa)

Se requiere una persona natural o jurídica que ofrezca los servicios de transporte marítimo y fluvial con experiencia en las redes de monitoreo en la zona marino costera de la UAC Darién.

Requisitos técnicos:

- Demostrar experiencia de mínimo 5 años en actividades de transporte marítimo en proyectos de investigación con entidades públicas.
- Demostrar que cuenta con embarcación o embarcaciones matriculadas y registradas ante la DIMAR.
- Demostrar autorización o licencia de manejo de embarcaciones.
- Seguro de la embarcación o embarcaciones.

4. Modalidad de selección del contratista (J):

Mínima Cuantía (<=28 SMMLV)	**X**	Concurso de Méritos	
Selección Abreviada (>28 SMMLV y <=280 SMMLV)		Contratación Directa	
Licitación Pública (>280 SMMLV)		Convenios	

5. Fundamentos Jurídicos (J):

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que las Entidades Estatales deben analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Agencia

Nacional para la Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, expidió un manual con los aspectos que se deben tener en cuenta, para dicho análisis.

Igualmente el Artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 que indica que las entidades deberán identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales directas o indirectas, con el fin de definir las reglas que promuevan y faciliten su participación en el proceso de contratación.

Para lo cual esta Entidad se permite realizar el siguiente análisis del sector, con el fin de establecer el valor económico del contrato de la siguiente forma:

Para el análisis de precios se utilizaron cotizaciones, revisión de contrataciones realizadas en CORPOURABA y se consultó en la página del SECOP II contratos cuyos requisitos y alcance son similares.

Para el análisis de precios se utilizaron cotizaciones, revisión de contrataciones realizadas en CORPOURABA y se consultó en la página del SECOP II contratos cuyos requisitos y alcance son similares, los cuales se relacionan a continuación.

Numero de contrato:	200-10-01-12-0133-2020
Objeto	Prestar servicio de transporte marítimo en el proceso de monitoreo de la Red Cam, en desembocaduras de los ríos y en el proceso de vigilancia en la zona marino costera de la UAC Darién.
Valor	$23.900.000

Numero de contrato:	AO-0152-2021
Objeto	Prestación de servicios de transporte marítimo y fluvial para el desarrollo de las actividades de Autoridad Ambiental en las redes de monitoreo REDCAM, Metales Pesados Sentencia T-622, Monitoreo CAS y Monitoreo de Manglares en la zona marino costera de la UAC Darién y los principales ríos que drenan al Golfo de Urabá.
Valor	$36.750.000

Numero de contrato:	AO-0290-2021
Objeto	Prestación de servicios de transporte marítimo y fluvial para el desarrollo de las actividades de monitoreo REDCAM y las actividades de Autoridad Ambiental en el Golfo de Urabá en

	la zona marino costera de la UAC Darién jurisdicción de CORPOURABA y CODECHOCO.
Valor	$ 6.000.000

Numero de contrato:	AO-0130-2022
Objeto	Prestación de servicios transporte marítimo y fluvial para el desarrollo de las actividades de Autoridad Ambiental y redes de monitoreo de los recursos hídrico, marinos y costeros en la jurisdicción de CORPOURABA
Valor	$ 34.850.000

Numero de contrato:	AO-0186-2023
Objeto	Prestación de servicios de transporte marítimo y fluvial para el desarrollo de las actividades de Autoridad Ambiental y redes de monitoreo de los recursos marinos en la zona marino costera de la UAC Darién.
Valor	$ 45.000.000

De acuerdo a lo anterior el valor del presente contrato esta dado de acuerdo a precios de mercado para el servicio, precios de contratos anteriores y a cotizaciones, dando como resultado un valor por recorrido como se detalla a continuación:

ITEM	Recorridos		Actividad	Cant. Viajes	Valor Unitario	Valor Total
	Origen	Destino				
1	Turbo	Bahía Burrera y Bahía La Paila (Atrato)	Monitoreo de Manglares	1	1.350.000	1.350.000
2	Turbo	Bocas del Atrato y Bahía Matuntugo (Atrato)	Monitoreo de Manglares	1	1.350.000	1.350.000
3	Turbo	Yerbasal y Bahía El Roto (Atrato)	Monitoreo de Manglares	1	1.350.000	1.350.000
4	Turbo	Bahía Marirrio 1 y Bahía Marirrio 2	Monitoreo de Manglares	1	1.350.000	1.350.000

5	Necoclí	Ensenada de Rionegro 1 y Ensenada de Rionegro 2, Urabalito	Monitoreo de Manglares	1	1.450.000	1.450.000
6	Necoclí	Caimán Nuevo y Caimán Viejo y Rio Necocli	Monitoreo de Manglares	1	1.450.000	1.450.000
7	Turbo	Puerto César y Punta Coquito	Monitoreo de Manglares	1	1.300.000	1.300.000
8	Turbo	Bahía el Uno y Punta Yarumal	Monitoreo de Manglares	1	1.000.000	1.000.000
9	Turbo	Punta de las vacas	Monitoreo de Manglares	1	700.000	700.000
10	Necoclí	Bobalito y Ensenada de Rionegro	REDCAM	2	1.400.000	2.800.000
11	Necoclí	Desembocadura Ríos: Turbo, Caiman Nuevo, Currulao, Atrato, Guadualito y Golfo de Urabá Desembocadura Ríos: León,1 km arriba León, Bahia Colombia, Fondeadero frente a Leoncito y Muelle Guardacostas	REDCAM	2	2.700.000	5.400.000
12	Necoclí	Boya Oceanografica Akuará	Mantenimiento BOYA AKUARÁ	1	500.000	500.000
13	Turbo	Bocas de Chigorodó al León, Bocas de Carepa al León, Bocas de Apartadó al León, Bocas de Río Grande al León, Bocas del León al Golfo	CAS	2	1.500.000	3.000.000
14	Acandi, Unguia, Turbo y Necocli	Golfo de Uraba	Actividades de Autoridad Ambiental en la UAC DARIEN	1	2.000.000	2.000.000

TOTAL	**25.000.000**

6. Valor estimado del contrato y Justificación (T-F):

Teniendo en cuenta el perfil y la experiencia, el valor del contrato será de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M.L ($25.000.000).**

7. Criterios para Seleccionar la Oferta más Favorable (J-T-F):

8. Análisis de Riesgos y forma de mitigarlos (J-T):

A lo largo de la ejecución del contrato podrían presentarse situaciones que alteren el cabal cumplimiento del objeto contractual. Entre los riesgos que podrían presentarse.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (TIPIFICACIÓN)	JUSTIFICACIÓN (SOPORTE)	PORCENTAJE DE ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
1	Riesgo regulatorio	Cambios en la regulación impositiva. Consisten en la modificación del régimen impositivo luego de celebrado el contrato.	100%	Entidad
2	Riesgo de la Naturaleza	Por eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana (temblores, terremotos, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros) los cuales pueden afectar el objeto del contrato	50% 50%	Contratistas- Entidad
3	Riegos operativos	Por falla en la cadena de bienes, falta de personal idóneo y de recursos logísticos que afecte el	100%	Contratista

		suministro del objeto contractual.		
4	Riesgos financieros	Por variación abrupta de los precios de mercado, por pérdidas significativas de clientes, por pérdidas de proveedores, por variación ostensible de las tasas representativas del mercado de divisas extranjeras.	100%	Contratista
5	Riesgos por insuficiencia de recursos	Por dificultades de transporte, por ausencia de personal o medios logísticos o tecnológicos, o carencias de calidad en el servicio que causen perjuicios a los usuarios del mismo y lleven a afectar la ecuación contractual.	100%	Contratista
6	Riesgos por obligaciones laborales del personal que prestará el servicio	Por la mora e incumplimiento en las cancelaciones de los salarios y prestaciones sociales del personal al servicio del contratista.	100%	Contratista
7	Riesgos sociales o políticos	Derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y cambios en las condiciones sociales que impacten en la ejecución del contrato.	100%	Entidad

La forma de mitigarlos es mediante póliza de garantía.

9. Garantías (J)

El proponente elegido, se obliga a constituir a favor de CORPOURABA garantía única de cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato, especialmente las que se relacionan adelante. La garantía se constituirá en la misma moneda del contrato, acompañarse del recibo de pago, estará firmada por EL CONTRATISTA y tendrá vigencia durante toda la vida del contrato, su liquidación y la prolongación de sus efectos. Los riesgos que la garantía debe cubrir son:

1. **Cumplimiento**

 De las obligaciones surgidas del contrato incluyendo el pago de multas y clausula penal pecuniario En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

2. **Calidad del servicio**

 Cubrirá a CORPOURABA de los perjuicios imputables a derivados de la mala calidad del servicio prestado, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

10. Acuerdo(s) Comercial(es):

(No aplica)

Revisión y el análisis según las indicaciones realizadas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente versión M-MACPC-14. (cuando aplique)

11. Clasificador de bienes y servicios (J):

CÓDIGO COLOMBA COMPRA EFICIENTE		DESCRIPCIÓN
Grupo	Código UNSPC y Plan Anual	
F	80111701	Servicios de contratación de personal

12. Plazo del contrato (T):

El presente contrato tendrá un plazo de duración de seis meses (6), contados a partir la aprobación de las pólizas e inicio de ejecución en la plataforma SECOP II.

13. Obligaciones específicas (T):

Prestar el servicio de transporte en la fecha y lugar acordados por CORPOURABA. La cantidad de viajes y lugares de monitoreo se realizará de conformidad con lo descrito en la siguiente tabla.

ITEM	Recorridos		Actividad	Cant. Viajes
	Origen	Destino		
1	Turbo	Bahía Burrera y Bahía La Paila (Atrato)	Monitoreo de Manglares	1
2	Turbo	Bocas del Atrato y Bahía Matuntugo (Atrato)	Monitoreo de Manglares	1
3	Turbo	Yerbasal y Bahía El Roto (Atrato)	Monitoreo de Manglares	1
4	Turbo	Bahía Marirrio 1 y Bahía Marirrio 2	Monitoreo de Manglares	1
5	Necoclí	Ensenada de Rionegro 1 y Ensenada de Rionegro 2, Urabalito	Monitoreo de Manglares	1
6	Necoclí	Caimán Nuevo y Caimán Viejo y Rio Necocli	Monitoreo de Manglares	1
7	Turbo	Puerto César y Punta Coquito	Monitoreo de Manglares	1
8	Turbo	Bahía el Uno y Punta Yarumal	Monitoreo de Manglares	1
9	Turbo	Punta de las vacas	Monitoreo de Manglares	1
10	Necoclí	Bobalito y Ensenada de Rionegro	REDCAM	2
11	Necoclí	Desembocadura Ríos: Turbo, Caiman Nuevo, Currulao, Atrato, Guadualito y Golfo de Urabá Desembocadura Ríos: León,1 km arriba León, Bahia Colombia, Fondeadero frente a Leoncito y Muelle Guardacostas	REDCAM	2
12	Necoclí	Boya Oceanografica Akuará	Mantenimiento BOYA AKUARÁ	1
13	Turbo	Bocas de Chigorodó al León, Bocas de Carepa al León, Bocas	CAS	2

		de Apartadó al León, Bocas de Río Grande al León, Bocas del León al Golfo		
14	Acandi, Unguia, Turbo y Necocli	Golfo de Uraba	Actividades de Autoridad Ambiental en la UAC DARIEN	1

OBLIGACIONES GENERALES:

- En cada recorrido debe disponer del combustible necesario para ejecutar la campaña de monitoreo.
- Para los recorridos largos en el Golfo de Urabá la embarcación debe contar con dos motores fuera de borda y carpa para la protección de los funcionarios.
- La embarcación debe contar con matrícula y registro de la embarcación ante la DIMAR.
- Contar con un seguro de viaje que dé cobertura a la tripulación y pasajeros.
- Mantener en buen estado de conservación y mantenimiento la embarcación y su equipamiento, para garantizar su seguridad y prevenir la contaminación del Medio marino.
- En todo momento debe darse cumplimiento a los lineamientos normativos establecidos por la DIMAR, municipios y demás autoridades.
- El capitán que maniobre la embarcación debe contar con la respectiva licencia de navegación y esta debe estar vigente.

14. Forma de Pago (T):

Se realizarán pagos sobre la base de los servicios efectivamente prestados y acorde con el cronograma de pagos de CORPOURABA, previa presentación del documento de cobro y el soporte de aportes del sistema de seguridad social.

Cada uno de los pagos debe tener informe de actividades realizadas por el contratista y el visto bueno del supervisor acorde al cronograma de pagos de CORPOURABA.

15. Lugar de Ejecución (T):

Golfo de Urabá, zona costera de los municipios de la UAC DARIEN y los principales ríos que drenan al Golfo de Urabá

16. Supervisión - Interventoria (J-T-F):

La supervisión de este contrato se designará mediante acto administrativo. El funcionario encargado tendrá a su cargo la vigilancia técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica sobre el cumplimiento del objeto del contrato, so pena de la responsabilidad civil, fiscal, penal y disciplinaria, establecida en los Artículos 82 y S.S. de la Ley 1474 de 2011.

17. Nombre del(los) Programa(s) que Soporta(n) el Contrato/Convenio (T):

CDP	**82**
Programa	GESTIÓN INTEGRAL DE MARES, COSTAS Y RECURSOS ACUÁTICOS
Subprograma	0900 intersectorial Medio Ambiente
Proyecto	3207-01 Implementación de acciones en la Unidad Ambiental Costera – 2025

CDP	**115**
Programa	GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO
Subprograma	0900 intersectorial Medio Ambiente
Proyecto	Administración y Gestión Integral del Recurso Hídrico

18. Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal (T):

NUMERO CDP	FECHA CDP	VALOR
82	**11/02/2025**	**20.000.000**
115	**14/02/2025**	**5.000.000**

CÓDIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DEL RECURSO
2.3.2.02.02.006.32070900103.32.64120.1.0.01.1.2.3.1.01 CDP 82 10.000.000	Servicios de transporte fluvial local de pasajeros	Sobretasa Ambiental
2.3.2.02.02.006.32070900105.32.64120.1.0.01.1.2.3.1.01 CDP 82 10.000.000	Servicios de transporte fluvial local de pasajeros	Sobretasa Ambiental
2.3.2.02.02.006.32030900102.32.64120.1.0.01.1.2.3.2.10 **CDP 115** 5.000.000	Servicios de transporte fluvial local de pasajeros	Tasas por Uso

19. Análisis del Sector (T-F):

(Mantener este encabezado)

Igualmente el Artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 que indica que las entidades deberán identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales directas o indirectas, con el fin de definir las reglas que promuevan y faciliten su participación en el proceso de contratación.

Para lo cual esta Entidad se permite realizar el siguiente análisis del sector, con el fin de establecer el valor económico del contrato de la siguiente forma:

Para el análisis de precios se utilizaron cotizaciones, revisión de contrataciones realizadas en CORPOURABA y se consultó en la página del SECOP II contratos cuyos requisitos y alcance son similares.

Para el análisis de precios se utilizaron cotizaciones, revisión de contrataciones realizadas en CORPOURABA y se consultó en la página del SECOP II contratos cuyos requisitos y alcance son similares, los cuales se relacionan a continuación.

Numero de contrato:	200-10-01-12-0133-2020
Objeto	Prestar servicio de transporte marítimo en el proceso de monitoreo de la Red Cam, en desembocaduras de los ríos y en el proceso de vigilancia en la zona marino costera de la UAC Darién.
Valor	$23.900.000

Numero de contrato:	AO-0152-2021
Objeto	Prestación de servicios de transporte marítimo y fluvial para el desarrollo de las actividades de Autoridad Ambiental en las redes de monitoreo REDCAM, Metales Pesados Sentencia T-622, Monitoreo CAS y Monitoreo de Manglares en la zona marino costera de la UAC Darién y los principales ríos que drenan al Golfo de Urabá.
Valor	$36.750.000

Numero de contrato:	AO-0290-2021
Objeto	Prestación de servicios de transporte marítimo y fluvial para el desarrollo de las actividades de monitoreo REDCAM y las actividades de Autoridad Ambiental en el Golfo de Urabá en la zona marino costera de la UAC Darién jurisdicción de CORPOURABA y CODECHOCO.
Valor	$ 6.000.000

Numero de contrato:	AO-0130-2022
Objeto	Prestación de servicios transporte marítimo y fluvial para el desarrollo de las actividades de Autoridad Ambiental y redes de monitoreo de los recursos hídrico, marinos y costeros en la jurisdicción de CORPOURABA

Valor	$ 34.850.000
Numero de contrato:	AO-0186-2023
Objeto	Prestación de servicios de transporte marítimo y fluvial para el desarrollo de las actividades de Autoridad Ambiental y redes de monitoreo de los recursos marinos en la zona marino costera de la UAC Darién.
Valor	$ 45.000.000

De acuerdo a lo anterior el valor del presente contrato esta dado de acuerdo a precios de mercado para el servicio, precios de contratos anteriores y a cotizaciones, dando como resultado un valor por recorrido como se detalla a continuación:

ITEM	**Recorridos**		**Actividad**	**Cant. Viajes**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
	Origen	**Destino**				
1	Turbo	Bahía Burrera y Bahía La Paila (Atrato)	Monitoreo de Manglares	1	1.350.000	1.350.000
2	Turbo	Bocas del Atrato y Bahía Matuntugo (Atrato)	Monitoreo de Manglares	1	1.350.000	1.350.000
3	Turbo	Yerbasal y Bahía El Roto (Atrato)	Monitoreo de Manglares	1	1.350.000	1.350.000
4	Turbo	Bahía Marirrio 1 y Bahía Marirrio 2	Monitoreo de Manglares	1	1.350.000	1.350.000
5	Necoclí	Ensenada de Rionegro 1 y Ensenada de Rionegro 2, Urabalito	Monitoreo de Manglares	1	1.450.000	1.450.000
6	Necoclí	Caimán Nuevo y Caimán Viejo y Rio Necocli	Monitoreo de Manglares	1	1.450.000	1.450.000
7	Turbo	Puerto César y Punta Coquito	Monitoreo de Manglares	1	1.300.000	1.300.000
8	Turbo	Bahía el Uno y Punta Yarumal	Monitoreo de Manglares	1	1.000.000	1.000.000

9	Turbo	Punta de las vacas	Monitoreo de Manglares	1	700.000	700.000
10	Necoclí	Bobalito y Ensenada de Rionegro	REDCAM	2	1.400.000	2.800.000
11	Necoclí	Desembocadura Ríos: Turbo, Caiman Nuevo, Currulao, Atrato, Guadualito y Golfo de Urabá Desembocadura Ríos: León,1 km arriba León, Bahia Colombia, Fondeadero frente a Leoncito y Muelle Guardacostas	REDCAM	2	2.700.000	5.400.000
12	Necoclí	Boya Oceanografica Akuará	Mantenimiento BOYA AKUARÁ	1	500.000	500.000
13	Turbo	Bocas de Chigorodó al León, Bocas de Carepa al León, Bocas de Apartadó al León, Bocas de Río Grande al León, Bocas del León al Golfo	CAS	2	1.500.000	3.000.000
14	Acandi, Unguia, Turbo y Necocli	Golfo de Uraba	Actividades de Autoridad Ambiental en la UAC DARIEN	1	2.000.000	2.000.000
TOTAL						**25.000.000**

20. Requisitos habilitantes (J-T):

- No suscribir la oferta económica.
- Los proponentes no deberán estar incursos en las inhabilidades e incompatibilidades y demás normas concordantes y complementarias.
- En el caso de que sean personas jurídicas, el objeto social debe autorizar al proponente a cumplir con el objeto del contrato.
- Que la propuesta se ajuste a las especificaciones técnicas y económicas de los Pliegos de Condiciones.
- No estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
- No estar reportado con antecedentes judiciales en el Certificado de la Procuraduría General de la Nación.

21. Capacidad financiera y organizacional (J-F):

CAPACIDAD JURÍDICA

- Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual no debe superar los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.
- La persona natural acredita su capacidad jurídica con el certificado mercantil expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual no debe superar los

treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.

- Hoja de vida de la función pública.
- Fotocopia legible de la Cédula de ciudadanía del Representante legal de la persona jurídica o persona natural según el caso del oferente.
- Fotocopia del Registro Único Tributario RUT (Tanto de la persona jurídica como del Representante Legal, cuando sea el caso) o de la persona natural.
- Copia del certificado de la Procuraduría General de la República relacionado con antecedentes disciplinarios. (Tanto de la persona jurídica como del Representante Legal, cuando sea el caso) o de la persona natural.
- Copia del certificado de la Contraloría General de la República relacionado con antecedentes fiscales. (Tanto de la persona jurídica como del Representante Legal, cuando sea el caso) o de la persona natural.
- Certificación Bancaria
- De conformidad con lo dispuesto en las Leyes; 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, los proponentes deben cumplir y estar al día con las obligaciones relacionadas con el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales, si se trata de personas jurídicas, acreditar el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales de sus empleados. En las cuantías de ley, mediante certificación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal en aquellos casos que sea procedente. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, cuando se trate de personas jurídicas, se deberá certificar que se han efectuado los pagos durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá presentar la propuesta económica debidamente suscrita en sobre independiente.

CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad se abstiene de exigir una capacidad financiera mínima en el presente proceso de Contratación de mínima cuantía.

22. Factores de evaluación (J-T-F):

La evaluación de las propuestas se hará con base en los documentos aportados por el proponente o los proponentes y de ella estarán a cargo el Comité Asesor y Evaluador Contratación.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el criterio de escogencia será el precio más bajo, siempre que se encuentren en condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

De igual manera se procederá si solo se presenta una sola oferta.

El cumplimiento de lo anterior, se realizarán los siguientes pasos:

a. La Corporación, una vez operado el cierre del proceso, procederá a la apertura de las propuestas en presencia de los proponentes y/o funcionarios de la entidad para determinar y dar a conocer el oferente con el precio más bajo, dejando constancia mediante acta de apertura. En caso de empate en el menor precio la Corporación evaluará la propuesta de quien la haya entregado primero, según el orden de entrega de las mismas. Luego de lo anterior, se verificará el cumplimiento de los requisitos y documentos habilitantes respecto del oferente con el precio más bajo.

b. Se procederá a publicar Informe de Verificación, indicando si el proponente con el precio más bajo cumple o no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, teniendo en cuenta las reglas de Subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1º, artículo 5º de la Ley 1150 de 2007.

c. Agotado el término para subsanar, se elaborará el consolidado del informe de verificación y evaluación, el cual se pondrá a disposición por un día hábil para que presenten las observaciones que consideren pertinentes.

d. Si el proponente con el precio más bajo no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente hasta tener un proponente habilitado. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

La Corporación publicará la Comunicación de Aceptación en el SECOP, por medio de la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta, con lo que se entenderá perfeccionado el contrato, con base en el cual se efectuará el respectivo registró presupuestal.

DESEMPATES

En caso de empate se otorgará el primer puesto al oferente que primero haya entregado la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo conforme a la información suministrada por la Oficina de Espacio Vital de la Corporación.

Rol	Nombre	Cargo	Firma
Secretario de secretaría general	MANUEL I. ARANGO SEPULVEDA	JURIDICO	Firma en original
Abogado Contratación	MANUEL I. ARANGO SEPULVEDA	JURIDICO	Firma en original
Técnico de Financiera	ALBA ECHEVERRI	FINANCIERO	Firma en original
Técnico Responsable	LUCAS PEREZ	TECNICO	Firma en original

ROLES

(T) Técnico: Lucas Pérez
(J) Jurídico: Manuel Arango
(F) Financiero: Alba M. Echeverri